

Cuestiones Planteadas y Respuestas enviadas desde el 23 de enero hasta el 13 febrero de 2018 en relación al CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA PUESTA EN VALOR DE LAS CLOACAS ROMANAS DE CALAHORRA, LA RIOJA EXPTE. 201700000106

PREGUNTA

Estamos buscando los pliegos tanto técnicos como administrativos del concurso de expediente nº 201700000106.

¿Nos podrían dar alguna información al respecto?

RESPUESTA

Se puede acceder la información del concurso desde la página web de la plataforma de contratación del Estado. Dentro de esta página web, se accede a la licitación buscando el número de expediente 201700000106. Dentro del "detalle de la licitación" se puede acceder a las Bases del concurso a través del pdf que se denomina "Pliego" y que se publicó el 27 de diciembre de 2017. Una vez abierto el pdf hay que pinchar en el enlace denominado "Pliego de Cláusulas Administrativas" (Bases) y se abrirá dicho documento. Desde el pdf "Pliego" se puede acceder también al Pliego de Prescripciones Técnicas, para lo cual se debe pinchar el enlace del mismo nombre y que nos remite a la página del Ministerio de Fomento, dentro de licitaciones, que es donde se encuentra colgado dicho documento.

PREGUNTA

Deseamos resolver un par de dudas al respecto de la solvencia que se demanda a los concursantes.

1.- Además de la titulación de Arquitecto, se exige que se haya realizado una obra de similares características a la que es objeto del concurso.

En nuestro currículum tenemos TRES proyectos y obras, afectando a solares con edificios protegidos, ordenanzas especiales y trámite a través del Consejo de Patrimonio, uno de ellos BIC y para una Administración del Estado, que se han rehabilitado para nuevos usos, con presupuestos superiores al del concurso y en los que hubo de hacerse sondeos arqueológicos, estudios históricos y tratamiento de los restos hallados.

La pregunta es si el nuestro será un currículum suficiente para que nuestra propuesta no se vea excluida.

2.- Se pide que en el equipo concursante se cuente con un "Especialista en restauración y consolidación".

Según la información de la que disponemos, se trataría de un "máster" que puede cursarse por distintos titulados:

arquitectos, ingenieros, arquitectos técnicos, ingenieros técnicos, u otros profesionales con amplia experiencia en la conservación, restauración y rehabilitación de edificios. Y ésta es la

consulta: ¿Un práctico, sin título, nosotros mismos, habiendo consolidado determinados ruinas, sería admitido?

RESPUESTA

En relación a la primera pregunta, no podemos contestar a la misma en sentido afirmativo o negativo, ya que la solvencia técnica es examinada por la mesa de contratación.

En cuanto a las titulaciones exigidas, nos remitimos al apartado 4.2 de las Bases en el que se recogen las titulaciones mínimas exigidas.

PREGUNTA

Con relación a la base 8 del concurso nos surgen dos dudas:

Primera:

¿Qué significa exactamente iniciar mediante procedimiento negociado la adjudicación del servicio de ..., según lo dispuesto en el 174.d) del RD 3/2011?

¿Es que no está garantizada al ganador del concurso de ideas la contratación del servicio de ...? Lo de que Fomento puede decidir no contratarlo queda claro, pero la pregunta es solo en caso de que Fomento sí decida contratarlo.

Segunda:

En esa supuesta contratación mediante procedimiento negociado, ¿Será de aplicación el RD 3/2011 o ya el nuevo que entra en vigor en Marzo de 2018?

RESPUESTA

El procedimiento negociado es uno de los procedimientos de adjudicación previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Uno de los supuestos en los que se puede aplicar este procedimiento es el recogido en el artículo citado 174.d) de dicho Texto Refundido y es que el contrato sea consecuencia de un concurso. En las Bases del Concurso se recoge cómo se articulará este procedimiento: "De acuerdo con el fallo del Jurado y comprobada la identidad de los concursantes y su capacidad jurídica y de obrar, el Ministerio de Fomento iniciará mediante procedimiento negociado la adjudicación del servicio de redacción del proyecto de ejecución y dirección facultativa de las obras al concursante que haya obtenido el Primer premio"[...] "El proceso de negociación versará sobre todos aquellos aspectos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el supuesto de no alcanzarse acuerdo con el primer concursante clasificado, se negociará de manera consecutiva con los siguientes clasificados."

En relación al Régimen Jurídico de este contrato a adjudicar mediante procedimiento negociado, en cuanto a, si es ya de aplicación la Ley 8/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta circunstancia se determinará en el momento que se vaya a celebrar el mismo.

PREGUNTA

No consigo encontrar las Bases del concurso. Entiendo que tiene que ser un documento distinto que el "Pliego de prescripciones técnicas" ya que en el documento de preguntas y respuestas se habla del Punto 12, el cual no existe en el Pliego.

RESPUESTA

Se puede acceder la información del concurso desde la página web de la plataforma de contratación del Estado. Dentro de esta página web, se accede a la licitación buscando el número

de expediente 201700000106. Dentro del "detalle de la licitación" se puede acceder a las Bases del concurso a través del pdf o archivo con html que se denomina "Pliego" y que se publicó el 27 de diciembre de 2017. Una vez abierto uno de estos archivos hay que pinchar en el enlace denominado "Pliego de Cláusulas Administrativas" (Bases) y se abrirá dicho documento.

PREGUNTA

Consulta: Cual es el formato de entrega y las especificaciones de la documentación a entregar en el concurso.

RESPUESTA

En el punto 12 de las Bases se indica la documentación a entregar por los concursantes.

PREGUNTA

En referencia al Concurso de proyectos con intervención de jurado para la puesta en valor de las cloacas romanas de Calahorra (La Rioja) querríamos formular las siguientes preguntas aclaratorias:

Cuál es la superficie de metros cuadrados construidos de vivienda que ha de considerarse para proponer la volumetría?

Cuáles son los metros cuadrados construidos aproximados del Edificio Público que ha de proponerse?

Cuales son las parcelas propiedad del ayuntamiento en el área de actuación?

Se va a disponer de las respuestas aclaratorias formuladas por los demás concursantes, como es habitual en otros concursos?

Pregunta 1

Tal y como se indica en el punto 4.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el edificio que se puede llegar a materializar o no, a criterio de los concursantes, será de uso público. Es cierto que en las determinaciones urbanísticas de la actuación asistemática A.A.-1 Cloacas Romanas, se indica que el uso pormenorizado para el aprovechamiento previsto es el de vivienda colectiva, sin embargo, la intención del Ayuntamiento es no edificar ninguna vivienda, solamente, en su caso, un edificio público. Si llegado el caso, finalmente, se opta por la construcción de un edificio público, se deberá redactar una modificación puntual del Plan General.

Pregunta 2

La edificabilidad máxima del edificio público es la marcada en el Plan General para la actuación asistemática A.A.-1 Cloacas Romanas, si bien, en lugar de uso residencial, será uso público. En cuanto a la edificabilidad mínima, ésta será 0, puesto que existe la posibilidad de que finalmente no se construya ningún edificio.

Pregunta 3

Todas las parcelas incluidas en la actuación asistemática A.A.-1 Cloacas Romanas son propiedad del Ayuntamiento, adquiridas por expropiación.

Pregunta 4

Sí, se publicó una primera serie de preguntas en la plataforma de contratación del Estado el día 23 de enero. Se irán publicando todas las respuestas que supongan aclaraciones sobre la documentación o sobre las Bases del concurso.